

la parcela señalada con el número 12-P; al sur, con parcela señalada con el número 16-P; al este, con calle abierta en la finca matriz, y al oeste, con parcela número 14-P. La parcela está señalada con el número 18-P, de la primera fase del plano general de la finca matriz. Sobre la parcela ha sido construida una edificación por el propietario de la misma, don Benito Ganfornina Marín, que consta de planta baja, alta y buhardilla, distribuida en distintas dependencias y de la que aún no hay declaración de obra nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 643, libro 179, folio 13, finca número 5.092-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Torremolinos, 7 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.391.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Godoy Rosado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 227. Vivienda en planta quinta, a la izquierda, del portal de acceso mirando desde el lindero este de la finca, señalada con la letra B. Tiene su acceso por el portal número 15, situado entre las calles de Río Bergante, antes José de Espronceda, y de nueva formación, al este del terreno y de la plaza común central, del conjunto residencial denominado «Edificio Los Manantiales», con forma de U, correspondiente su base a la avenida de Los Manantiales y su lado derecho e izquierda, mirando desde la indicada avenida, a las calles Río Bergante, antes José de Espronceda, y de nueva creación, respectivamente en Torremolinos. Tiene una superficie útil total de 84 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 22 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a terrazas y construida de 112 metros 38 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 699, folio 175, finca número 22.580.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.604.

TOTANA

Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Tomás Villaclaras Menchón y doña Ana Paredes González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, siendo de 12.367.800 pesetas; para la segunda subasta el tipo será el mismo que el anterior, con la rebaja del 25 por 100, celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en las que lo haya.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3070000018017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma legal a los demandados-deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca embargada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas, señalada con la letra A. La superficie útil entre ambas plantas es de 68 metros 39 decímetros cuadrados. La superficie construida entre ambas plantas es de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y garaje. Linda: Frente, calle Azahar; izquierda, entrando, la número 2; derecha, zona verde y vial, y fondo, calle Madre Selva. Coeficiente 35 por 100.

Forma parte de un conjunto de edificación sito en Mazarrón, diputación de Puerto, parajes de la Hoya de Rafael y Calleñares, en la ordenación «Playasol I», que son las parcelas 270 y 271.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.612, libro 482, folio 219, finca número 40.911.

Totana, 30 de junio de 2000.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—44.460.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Paloma Sierra Ortiz y don Félix Sánchez Jordán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.